

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita Secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento al auto de fecha 9 de marzo de 2023, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 21 de marzo del año que transcurre:

AGENCIAS EN DERECHO..... \$1.100.000
GASTOS DE NOTIFICACIÓN..... 5.313 documento 020
TOTAL.....\$1.105.313

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Aprueba liquidación costas
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ferney Torres Restrepo CC 7.539.100
Demandado:	Maria Cristina Marulanda Pérez CC 1.094.891.906 Hernando Granada Granada CC 7.543.526
Radicado	630014003007-2022-00624-00

Veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 049** DEL 22 DE MARZO DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36d451588e29d7bd94350b1b4642331d2d7d82370f4d3a39f53811af2bcf526b**

Documento generado en 16/03/2023 03:38:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>